



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO ARTÍCULO 141 LEY 1708 DE 2014

REFERENCIA: 2019-013-2 (201312871 F. 43 Esp.) AFECTADO: EDILBERTO ROMERO GALLEGÓ

En atención a lo dispuesto por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad en auto de **24 de octubre de 2022**, se procede a correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a su disposición, para efectos de lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017.

INICIA: DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8 A.M.

VENCE: DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 5 P.M.

Conste,

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ
Secretaria